



DECRETO N° 921.- /

LAJA, 21 de Marzo de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- El Informe N° 27 de fecha 16.03.2012 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación N° 3736-12-LE12 correspondiente a la contratación seguros. Edificios y su contenido, contra incendio, riesgo ingeniería computacional y contra sismos para las escuelas Municipalizadas y Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 27/02/2012, que aprueba bases generales técnicas y administrativas para la Licitación N° 3736-12-LE12., seguro Edificios y su contenido, contra Incendio, riesgo Ingeniería Computacional y contra Sismos para las Escuelas y Departamento de Educación Municipal, y designe comisión evaluadora.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha 20.03.2012 del Depto. de educación municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar seguros para Edificios y su contenido, contra incendio, riesgo ingeniería computacional y contra sismos para las escuelas Municipalizadas y Departamento de Educación Municipal.

**RESUELVO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3736-12-LE12 a la oferta presentada por la Cia de seguros Generales Penta Security S.A, RUT: 96.683.120-0, por el monto de \$ 12.739.937.- (Doce millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de seguros Edificios y su contenido, contra incendio, riesgo ingeniería computacional y contra sismos para las escuelas municipalizadas y departamento de educación.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la compañía antes señalada y por el monto indicado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 10 Primas y Gastos de Seguros vigente del departamento de educación municipal.



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**



*Vladimir H. Fica Toledo*  
**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

VHFT/KSM/JTC/GCF/ihs \*21/03/2012.-

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

i. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309